

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez, le informo que el 27 de enero de 2021, se recibió el presente expediente (Fl. 74 Cdno. 2). El Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, Mediante sentencia proferida el 30 de noviembre de 2020 (Fl. 57-73 Cdno. 2), confirmó el fallo proferido por el despacho en audiencia celebrada el 21 de junio de 2013 (Fl. 140-142 Cdno. 1). A Despacho para que provea. Medellín, 04 de febrero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal.
Demandante	LUZ JENNY CASTRILLON SÁNCHEZ
Demandado	BANCOLOMBIA S.A.
Radicado	05001 31 03 006 2012 00414 00
Sus. No. 098	Cúmplase lo resuelto por el Superior; quien confirmó la sentencia proferida en primera instancia.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, quien mediante sentencia proferida por escrito el 30 de noviembre de 2020 (Fl. 57-73 Cdno. 2), confirmó el fallo proferido por el despacho en audiencia celebrada el 21 de junio de 2013 (Fl. 140-142 Cdno. 1).

Se ordena realizar por secretaria la liquidación de costas y agencias del proceso, en ambas instancias.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520,

PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 05/02/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 017.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**